



AUTO No. 030 de 2019

(19 de febrero de 2019)

"Por medio del cual se aprueba la liquidación del crédito de una obligación"

Referencia: proceso administrativo de cobro coactivo No. 2012-055
Demandado: MARÍA TERESA JIMENEZ BECERRA
C.C. / NIT: 46.373.010

**LA FUNCIONARIA EJECUTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR - REGIONAL BOYACÁ,**

en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 446 de la ley 1564 de 2012, artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008, Resolución No. 2934 del 2009 y Resolución No. 2278 del 11 de octubre de 2017 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Boyacá a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 259 de 27 de noviembre de 2018, se liquidó el crédito de la obligación a cargo de la señora MARÍA TERESA JIMENEZ BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 46.373.010 por la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.171.777) M/CTE.

Que el citado auto se notificó por aviso en la página web del ICBF a la deudora el día 17 de diciembre de 2018.

Que el día 20 de diciembre de 2018 venció el término para objetar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso. En consecuencia, y atendiendo que la misma se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

En mérito de lo expuesto,

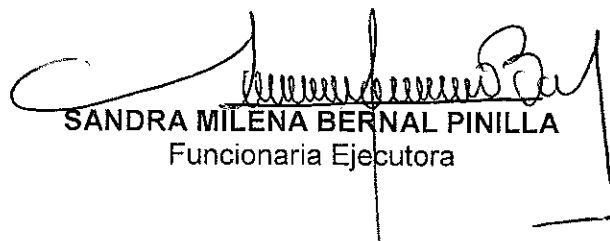
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en su integridad, la liquidación del crédito realizada mediante auto No. 259 de 27 de noviembre de 2018, por la suma de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.171.777) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILÉNA BERNAL PINILLA
Funcionaria Ejecutora

Aprobó: Sandra B.
Revisó: Sandra B.
Proyectó: Sandra B.

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial



REMITENTE
Nombre/Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL
Dirección: Carrera 6 No. 73-98 Tunja

Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACÁ
Código Postal:
Envío: RADES (Red de Envío ICUB)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Boyacá
Grupo Jurídico



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
MARIA TERESA JIMENEZ BECERRA

Dirección: Calle 77 No. 0-44 Este Barrio San José
Ciudad: TUNJA

Departamento: BOYACÁ
Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
25/02/2019 16:10:32

20000

nja

ñora
MARÍA TERESA JIMENEZ BECERRA
Calle 77 No. 0-44 Este Barrio San José
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-103939-1500
Fecha: 2019-02-25 15:26:38
Enviar a: MARIA TERESA JIMENEZ
BEDERRA
No. Folios: 1

Ref.: proceso de cobro coactivo No. 2012-055

Cordial saludo,

De manera, remito auto No. 030 de 19 de febrero de 2019, por medio del cual se aprobó la liquidación del crédito de una obligación dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 2012-055 adelantado en su contra.

Se advierte que contra el citado auto no procede recurso alguno.

Cordialmente,

SANDRA MILENA BERNAL PINILLA
Funcionaria Ejecutora
Regional Boyacá

Se anexa lo anunciado en un (01) folio
Aprobó: Sandra Milena Bernal Pinilla
Revisó: Sandra Milena Bernal Pinilla
Proyectó: Sandra Milena Bernal Pinilla

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Tunja, carrera 6 No. 73-98
Teléfono: 7473716

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472		Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número			
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado					
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado					
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado					
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor					
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside							
Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	D	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	R	D
			2018							
Nombre del distribuidor:					Nombre del distribuidor:					
C.C. Milton Javier Lopez					C.C.					
Centro de Distribución:					Centro de Distribución:					
C.C. 1049.618.2										
Observaciones:					Observaciones:					
no hay OE-44										
en calle 77										

